



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00115 -00
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO ACOSTA ZAMBRANO
DEMANDADO:	AFP PORVENIR – COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO Y CONDENA EN COSTAS

Conforme a solicitud elevada al despacho el pasado 02 de septiembre de 2021 al buzón electrónico de esta oficina judicial, por la parte demandante y su apoderada con facultad para tal petición, en la cual manifiestan al despacho el interés del DESISTIMIENTO DEL PROCESO EN REFERENCIA, SE ACEPTA, y en virtud de ello se da por terminado el proceso y se ordena el respectivo archivo.

Toda vez que la Litis se conformó en debida manera y que las entidades demandadas contestaron en su momento la demanda, se ha de condenar en costas a la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de \$50.000 COP en favor de cada una de las demandadas.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

323af34c01133c0026fd9a3b77cf23873a561a01093094a5d312e5d0eeb4240

Documento generado en 15/09/2021 09:28:05 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**